



Resolución de 9 de septiembre de 2015 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, por la que se determina la entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal en Murcia y las secciones territoriales de Cieza y Lorca.

La Oficina Fiscal constituye la organización de carácter instrumental que sirve de soporte y apoyo a la actividad del Ministerio Fiscal. De acuerdo con el modelo de Oficina Fiscal consensuado entre la Fiscalía General del Estado, las Comunidades Autónomas con competencias en materia de Justicia y el Ministerio de Justicia, su diseño se organiza en una única unidad constituyendo el centro de destino, a efectos de las relaciones de puestos de trabajo, cada una de las fiscalías o secciones territoriales de fiscalía.

Mediante la Orden JUS/1357/2014, de 16 de julio, se procedió a la aprobación de las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas fiscales incluidas en la primera fase del plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Fiscal. La mencionada orden es de aplicación a las fiscalías de las ciudades de Murcia, Cáceres, Cuenca, Ceuta y Melilla, junto con las secciones territoriales de Cieza y Lorca, dependientes de Murcia, y Plasencia, dependiente de Cáceres.

Asimismo, por Orden JUS/2248/2014 y por Orden JUS/2274/2014 se resolvieron, respectivamente, las convocatorias de los puestos de libre designación y concurso específico incluidos en la Orden JUS/1357/2014.

Una vez concluidos los trabajos preparatorios necesarios para la implantación del nuevo modelo organizativo en la sede de Murcia, Cieza y Lorca se requiere proceder a su efectividad.

ÚNICO. Entrada en funcionamiento de la Oficina Fiscal en Murcia, Cieza y Lorca.

La nueva estructura de puestos correspondientes al centro de destino de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Murcia y las secciones territoriales de Cieza y Lorca, establecida en la Orden JUS/1357/2014 de 16 de julio, tendrá efectos desde el **día 28 de septiembre de 2015**.

Comuníquese esta resolución al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia, Fiscal Superior de Murcia, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Secretaria Coordinadora Provincial de Murcia, Juez Decano de Murcia, Juez Decano de Cieza, Juez Decano de Lorca, fiscales, secretarios judiciales y personal al servicio de la Administración de Justicia afectado en la sede, Institutos de Medicina Legal y de Ciencias Toxicológicas y Forenses, Colegios de Abogados, Procuradores y Graduados Sociales.

Madrid, 9 de septiembre de 2015
EL SECRETARIO GENERAL
DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Antonio Dorado Picón